

J

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte
días del mes de octubre de mill. setecientos setenta
y nueve se juntaron a Consejo los señores
de Lorca, Justicia y Prosimiento de ella en la sa-
la que acostumbra para tratar y conferir
cosas tocantes al servicio de su Mag.^d vien
y utilidad de esta Republica a saber: El señor
D.ⁿ Francisco Ruiz Albornoz Corregidor de esta
dicha Ciudad, y los señores D.ⁿ Juan Leones:
D.ⁿ Alfonso Joseph Fernandez Obispo: Don
Pedro Gomez Thomas: D.ⁿ Francisco Manuel
Cano: D.ⁿ Juan Joseph Guillermino de Acosta:
D.ⁿ Juan Tarazona Ruiz de Meneses: D.ⁿ An-
dres Chis: D.ⁿ Francisco Ruiz Mateos,
y D.ⁿ Ginés Garcia Alvaraz Regidores:
D.ⁿ Judas Alburquerque, y D.ⁿ Julian Rei-
llo Diputados del Común: D.ⁿ Pedro Ho-
laco Marvilla Procurador General, y
D.ⁿ Diego Mequel de Mula Sindico Perone-
ro, D.ⁿ Francisco Lopez Serranque, Jurador
juram.^{to} el ^{pro}ort: Envió con permiso de esta Ciudad en este
Ayuntamiento Laurecio Ruiz Portero
a la Sala, y Juró por Dios y una Cruz en
forma de Dño. haver leído a los señores
Capitulares, Diputados del Común, Procura-
dor Sindico General y Peroneros en
virtud de Redublar Mandada de Despa-

